

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo promovido por don José Tejo Rodríguez, titular de plaza no escalafonada de Auxiliar de Pesas y Medidas, dep. mediante del Ministerio de Industria, contra acto presunto, denegatorio por silencio administrativo, de petición formulada a la Dirección General de la Función Pública de veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, en súplica de reconocimiento de los derechos dimanantes de su antigüedad al servicio de la Administración del Estado, especialmente a efectos del cómputo de trienios, sobre cuya petición denunció la mora el doce de abril de mil novecientos setenta, debemos declarar y declaramos que el acto presunto denegatorio recurrido no es contrario al ordenamiento jurídico y en su consecuencia, queda firme y subsistente absolviéndose a la Administración de la demanda y sus pretensiones, sin hacerse especial declaración sobre imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 28 de junio de 1974.—El Subsecretario, José Manuel Romay Beccaría.

Excmos. Sres. ...

17233 RESOLUCION de la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno sobre cumplimiento de la sentencia que se cita.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 16 de mayo de 1974 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 362.243 promovido por don Rafael Lantico Tejar, sobre relación de Topógrafos no titulados que piden ejercer esta profesión de acuerdo con la Orden de 3 de febrero de 1958, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso administrativo interpuesto contra la resolución dictada con fecha treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y tres, por el Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, sin expresa imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 28 de junio de 1974.—El Subsecretario, José Manuel Romay Beccaría.

Excmos. Sres. ...

17234 RESOLUCION de la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno sobre cumplimiento de la sentencia que se cita.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 25 de mayo de 1974 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 569.758 promovido por don Felipe Briones Camero, sobre integración en el Cuerpo Administrativo, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que declarando la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Felipe Briones Camero contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de cuatro de junio de mil novecientos setenta y desestimación tácita del recurso de reposición contra ella formulado en cuanto en dicha petición y recurso se solicita mejora y antigüedad y trienios, debemos desestimar y lo desestimamos en cuanto a los restantes pedimentos, y por aparecer los actos administrativos impugnados ajustados a derecho los declaramos válidos y subsistentes, absolviéndose a la Administración de la demanda, y sin hacer especial imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 28 de junio de 1974.—El Subsecretario, José Manuel Romay Beccaría.

Excmos. Sres. ...

17235 RESOLUCION de la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno sobre cumplimiento de la sentencia que se cita.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 14 de mayo de 1974 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en el re-

curso contencioso-administrativo número 569.365 promovido por doña María Luisa González Méndez, sobre reconocimiento de servicios, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que estimando en parte y en parte desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Luisa González Méndez, funcionario del Cuerpo General administrativo, con destino en el Ministerio de Hacienda, contra la Resolución presentada de la Dirección General de la Función Pública que por silencio administrativo denegó su solicitud en fecha cuatro de junio de mil novecientos setenta, debemos declarar en parte su nulidad y consecuentemente que la recurrente tiene derecho a que la Administración le reconozca el tiempo de servicios desde uno de febrero de mil novecientos cuarenta y los sucesivos prestados con carácter efectivo; y sin costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 28 de junio de 1974.—El Subsecretario, José Manuel Romay Beccaría.

Excmos. Sres. ...

17236 RESOLUCION de la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno sobre cumplimiento de la sentencia que se cita.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 25 de mayo de 1974 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 19.414 promovido por doña Remedios Gómez Mollada, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que con desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Remedios Gómez Mollada, del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado, en su propio nombre y derecho, contra resolución presentada de la Presidencia del Gobierno, desestimatoria, por aplicación de la doctrina del silencio administrativo, de la petición que formuló sobre reconocimiento de servicios, a efectos de trienios, declaramos que dicho acto administrativo presunto se halla ajustado al ordenamiento jurídico aplicable, y, en su virtud, absolvemos de la demanda a la Administración, sin hacer expresa imposición a ninguna de las partes de las costas del recurso.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 28 de junio de 1974.—El Subsecretario, José Manuel Romay Beccaría.

Excmos. Sres. ...

17237 RESOLUCION de la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno sobre cumplimiento de la sentencia que se cita.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 20 de mayo de 1974 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 19.991 promovido por doña Tomasa Lorenzo Madrona, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que sin pronunciamiento especial sobre las costas, desestimamos el presente recurso contencioso administrativo interpuesto por doña Tomasa Lorenzo Madrona, funcionario del Cuerpo General Auxiliar, con destino en el Ministerio de Información y Turismo, relativo aquí al cómputo de servicios interinos prestados en dicho Departamento ministerial.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 28 de junio de 1974.—El Subsecretario, José Manuel Romay Beccaría.

Excmos. Sres. ...

17238 RESOLUCION de la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno sobre cumplimiento de la sentencia que se cita.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 31 de ma-